

11 NOV 2021

Nº: 2235070



APRÚEBASE LA SELECCIÓN DEL BARRIO OLIVARERA DE AZAPA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, 2021.

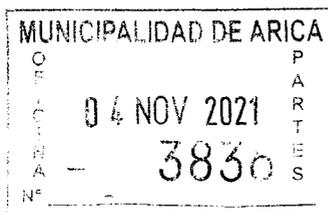
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 367 /2021

ARICA,

28 OCT. 2021

VISTO:

- a) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.L N°1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado;
- e) El Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que aprueba el Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios.
- f) La Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Recuperación de Barrios.
- g) La Resolución N° 1201, (V. y U.), de fecha 19 de julio de 2021, que llama a formulación de propuestas de nuevos barrios para el Programa de Recuperación de Barrios.
- h) La Resolución Exenta N°1288 (V. y U) de fecha 05 de agosto de 2021, que modifica Resolución Exenta N°1201 (V. y U), de 2021.
- i) El acta de calificación selección BIR de la sesión del jurado regional, de fecha 27 de octubre de 2021.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, de (V. y U.), y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Barrios que presentan graves problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo que facilite la recuperación de sus espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias;
2. Que, conforme a los lineamientos estratégicos territoriales definidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las respectivas Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) podrán proponer **Barrios de Interés Regional (BIR)**, de acuerdo a cupos asignados en base a estrategias de desarrollo que favorezcan la integralidad, la interescalaridad y la sostenibilidad de la inversión, siempre y cuando los polígonos propuestos tiendan a resolver las problemáticas propias del Programa de Recuperación de Barrios;

MSR

3. Que, con fecha 27 de octubre de 2021, el Jurado Regional, en sesión integrada por el Gobernador Regional de Arica y Parinacota, el Delegado Presidencial Regional, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, la SEREMI de Educación, el SEREMI de Bienes Nacionales, el SEREMI de Medio Ambiente y el Director Regional SERVIU, se selecciona el barrio "Olivarera de Azapa", para iniciar la implementación del Programa de Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

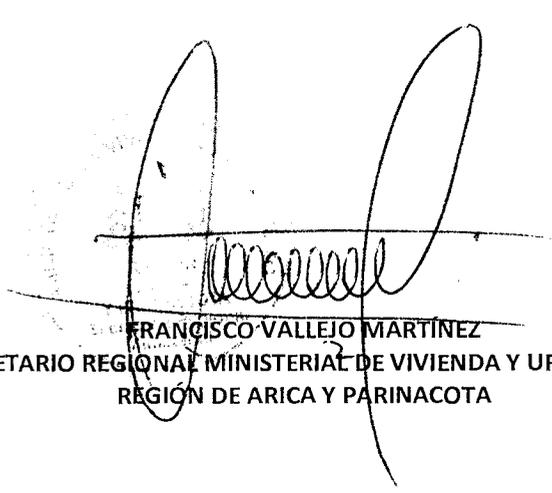
1. **APRÚEBESE** la selección del barrio para el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que se detalla en la siguiente tabla:

Línea Barrios Selección Regional BIR

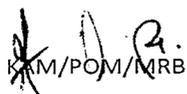
COMUNA	BARRIO	N° VIVIENDAS	PUNTAJE TOTAL
ARICA	OLIVARERA DE AZAPA	454	100

- 2.- Notifíquese la presente resolución a las municipalidades correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la suscripción con esta Secretaría Regional Ministerial, de los respectivos convenios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO VALLEJO MARTÍNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


K.M./P.O.M./M.R.B.

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE ARICA
- PROGRAMA DE DESARROLLO DE BARRIOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE BARRIOS
- DIVISIÓN JURIDICA MINVU
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



BARRIOS SELECCIÓN 2021
ACTA DE CALIFICACIÓN SELECCIÓN BIR
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



En el marco del Llamado a formulación de propuestas para seleccionar barrios 2021 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1201 de fecha 19 de julio de 2021, a miércoles 27 de octubre de 2021, califica al Barrio Olivarera de Azapa de la Comuna de Arica de la Región Arica y Parinacota, a saber:

CRITERIOS DE SELECCIÓN BIR	PUNTAJE
1er Criterio: (60 puntos)	
La comuna en la cual se localiza el barrio propuesto representa una prioridad regional para el MINVU, con el objetivo de favorecer la integridad, interescalaridad y sostenibilidad de la inversión.	60
2do Criterio: (40 puntos)	
El barrio propuesto está afectado por problemas de deterioro y déficit urbano, problemáticas que se abordarán mediante la implementación del Programa de Recuperación de Barrios.	40
PUNTAJE TOTAL BARRIO PROPUESTO BIR	100

Se declara que el barrio propuesto evaluado ha resultado con calificación de selección:

Seleccionado

 No Seleccionado

Identifique integrantes de Jurado Regional:

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Díaz Ibarra	Gobernador Regional de Arica y Parinacota	
Roberto Erpel Seguel	Delegado Presidencial de Arica y Parinacota	
Francisco Vallejo Martínez	SEREMI de Vivienda y Urbanismo	
Macarena Vargas Pampaloni	SEREMI de Desarrollo Social y Familia	



BARRIOS SELECCIÓN 2021
ACTA DE CALIFICACIÓN SELECCIÓN BIR
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios



Marcela Pía Urrutia Iglesias	SEREMI de Educación	<i>Marcela Pía Urrutia Iglesias</i>
Luis Avendaño Yugo	SEREMI de Bienes Nacionales	<i>[Signature]</i>
Pablo Bernar Vargas	SEREMI de Medio Ambiente	<i>[Signature]</i>
Francisco Meza Hernández	DIRECTOR REGIONAL Servicio de Vivienda y Urbanización	<i>[Signature]</i>
Patricia Ortiz Masquimillán	Secretaria Técnica Regional P.R.B MINVU	<i>[Signature]</i>